



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220038400

Póngase en conocimiento de las partes las comunicaciones de las entidades bancarias allegadas al plenario (fls. 71-80, 127-132), para lo que estimen pertinente.

En atención a las notificaciones de que trata el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (fls. 85-86), y los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (fls. 133-150) arrimadas al plenario por el extremo ejecutante, no son tenidas en cuenta por el Despacho, toda vez que la dirección física de esta sede judicial¹, no es la misma que la consignada en el escrito de notificación; por lo tanto proceda con las notificaciones pertinentes, atendiendo lo indicado en líneas precedentes.

Ahora bien, se advierte a la parte actora que las solicitudes que eleve con ocasión del presente asunto, deben ser por conducto del abogado al que se le reconoció personería adjetiva para actuar; lo anterior como quiera que el memorial que antecede, se encuentra signado por otro togado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 031 de fecha 15 de marzo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

¹ Avenida Boyacá # 36-57 Sur, piso 2, Casa de Justicia de Kennedy